



Bogotá D.C, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190111500

Obre en autos la notificación negativa realizada al demandado.

Ahora bien, Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora visible a folio (77), donde informa nuevas direcciones de notificación del ejecutado JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO, el Despacho tiene en cuenta las direcciones informadas y ordena a la parte actora remitir a las mismas las notificaciones que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P. y/o en la forma reglada en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b0c7449ec317c16e84ce67cf5f2e552d35a723c87f9a7bbef532b6aff9ddc31

Documento generado en 13/08/2021 08:00:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>